

Convocatoria 2018
Reconocimientos a la Eficiencia Energética
de Inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la
Administración Pública Federal y Empresas Productivas del Estado

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee) convoca a los Funcionarios Operadores de las Dependencias y Entidades (DyE) participantes en el Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal (APF) y de las Empresas Productivas del Estado (EPE) a proponer inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales como candidatos a los Reconocimientos 2018 de Eficiencia Energética.

Objetivo

Reconocer a las personas, equipos de trabajo e instalaciones donde se hayan realizado prácticas que contribuyan a la mejora de los servicios públicos, a partir de la implementación de estrategias y acciones de eficiencia energética, con el propósito principal de entregar mejores resultados que representen beneficios concretos para la sociedad.

¿A quién va dirigido?

A las DyE, así como a sus operadores de inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales participantes en el Programa de Eficiencia Energética en la APF durante el año 2017 y al personal de las EPE.

Requisitos mínimos para la consideración de candidatos al Reconocimiento:

- Que durante el año 2017 hayan alcanzado su meta de ahorro de energía, siempre y cuando el cumplimiento no se deba a situaciones que no estén involucradas directamente con medidas de ahorro y uso eficiente de energía, ejemplo: reducciones drásticas de producción, paros de actividades prolongadas (huelgas), despidos masivos de personal, baja de equipos masivos sin remplazos y cambio de instalaciones.
- Que hayan cumplido en su totalidad con los requerimientos del Programa de la APF durante el año 2017 en cuanto a actualización de información del Comité, información general de rubros participantes, captura del plan anual de trabajo (PAT) y de avances trimestrales de PAT, entre otros.

Para el caso de instalaciones industriales, los requisitos mínimos que deberán proporcionar a la Conuee son: consumos de energía y

producciones por mes; plan anual de trabajo (PAT anual) y el avance trimestral de la aplicación de las medidas de su PAT anual.

- Que cuenten con la debida documentación para comprobar y verificar las acciones y medidas de mejoramiento energético realizadas en el marco del Programa.
- Que no hayan ganado reconocimientos APF en la presente Administración, con el mismo Programa.

Categorías para el Reconocimiento

Se otorgarán nueve Reconocimientos, tres para cada una de las áreas siguientes:

1. Inmuebles
2. Flotas vehiculares
3. Instalaciones industriales

1. Categorías de inmuebles

- 1.1. Dependencia o Entidad con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la Conuee (ver tabla 1).
- 1.2. Inmueble con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la Conuee (ver tabla 1).
- 1.3. Inmueble con el mejor resultado en la Herramienta de Desempeño Energético de la Conuee (Benchmarking).

2. Categorías de flotas vehiculares

- 2.1 Dependencia o Entidad con flota vehicular mayor a 500 unidades y con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la Conuee (ver tabla 1).
- 2.2 Dependencia o Entidad con flota vehicular menor a 500 unidades y con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la Conuee (ver tabla 1).

2.3 Flota vehicular con el mayor ahorro continuo de energía en los últimos 3 años.

3. Categorías de instalaciones industriales

3.1 Instalación industrial de la APF con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la Conuee (ver tabla 1).

3.2 Instalación industrial de Pemex o de la CFE con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la Conuee (ver tabla 1).

3.3 Instalación industrial de Pemex con la mayor calificación en la implementación de su Sistema de Gestión de la Energía en 2017.

Criterios para la evaluación de la Eficiencia Energética

Los criterios que se utilizarán para evaluar a los candidatos a obtener alguno de los nueve Reconocimientos en el año 2018, serán: 1) Ahorro de Energía absoluto (AE_a), 2) porcentaje de ahorro de energía ($AE\%$), 3) Inversión en ahorro de energía (INV), 4) Medidas de ahorro de energía (MED); y 5) Capacitación en ahorro de energía (CAP). Cada uno tendrá diferentes pesos ponderados (ver tabla 1).

Se encontrarán exentos de la aplicación de los criterios de la evaluación de eficiencia energética en las categorías: el inmueble con el mejor resultado en la herramienta de desempeño energético (Benchmarking) de la Conuee; la flota vehicular con mayor ahorro continuo de energía en los últimos 3 años y la instalación industrial de Pemex con la mayor calificación en la implementación de su Sistema de Gestión de la Energía en 2017.

Las instalaciones industriales de Pemex que sean candidatas en la categoría de, “La mayor calificación en la implementación de su Sistema de Gestión de la Energía en 2017”, deberán presentar el reporte de “Avance de la implementación de su Sistema de Gestión de la Energía”, incluyendo su calificación sobre el grado de compatibilidad con la norma ISO-50001,2001, el cual fue expedido por el personal técnico de la Conuee en 2017. Los requisitos documentales que entregarán para justificar el grado de implementación, es decir, la calificación, se describen en la Tabla 2.

Tabla 1. Criterios para la evaluación de los Reconocimientos 2018 a la Eficiencia Energética, en las EPE y en los inmuebles, flotas vehiculares, e instalaciones industriales de la APF.

Núm.	Concepto	Definición	Peso ponderado
1	AE _a	<p>Se refiere al resultado que se obtiene de restar el consumo de energía del año 2016 (CE₁), menos el consumo de energía del año 2017 (CE₂), expresado en GWh, GJ, l, m³, según corresponda.</p> <p>Se obtiene usando las fórmulas:</p> <p>$AE_a = CE_1 - CE_2$ (1) inmuebles</p> <p>$AE_a = CE_1 - CE_2$ (2) vehiculares</p> <p>$AE_a = [(CE_1 / PROD_1) - (CE_2 / PROD_2)] \times PROD_2$ (3) Instalaciones industriales</p> <p>Donde:</p> <p>PROD_i = producción anual CE_i = consumo de energía anual (electricidad o combustible fósil)</p> <p>Para instalaciones industriales, el ahorro de energía en el año 2017 puede cuantificarse con la herramienta del “Índice de consumo de energía (ICE)” de la Conuee.</p>	29%
2	AE _%	<p>Es el AE_a expresado en porcentaje.</p> <p>Se obtiene usando la fórmula:</p> $AE_{\%} = \frac{AE_a}{CE_1} \times 100$	20%
3	INV	Se refiere a la cantidad de dinero que se gastó en proyectos de ahorro de energía en el año 2017, expresado en millones de pesos*.	30%
4	MED	Se refiere a la lista de medidas de ahorro y uso eficiente de energía (operativas o de mantenimiento preventivo) que se realizaron durante el año 2017. Ejemplo: seccionar circuitos de equipos de iluminación, cambio de equipos ineficientes por eficientes, operar equipos en rangos óptimos, instalación de equipos de control y medición, adquisición o arrendamiento de vehículos, seguimiento al plan de mantenimiento vehicular, aplicar horarios de trabajo, medición, análisis y supervisión de consumos de energía, entre otros*.	11%
5	CAP	Se refiere a las horas de capacitación que recibió el personal responsable del Programa durante el 2017, en temas relacionados con el ahorro de energía, a través de: diplomados, cursos, talleres (presenciales o en línea*), debidamente registradas en el Sistema de Capacitación de la Conuee.	10%

(*) Se deben de entregar evidencias documentales sobre las actividades y medidas de mejora energética realizadas.

Tabla 2. Requisitos documentales para la evaluación de Reconocimientos 2018, en la categoría de “La mayor calificación en la implementación de un Sistema de Gestión de la Energía en 2017”, que deberán entregar las instalaciones industriales candidatas para justificar el grado de su implementación (de acuerdo al resultado de la herramienta **, expedido por personal de la Conuee).

Núm.	Concepto	Requisitos documentales	Peso ponderado
1	Requisitos generales	Lista de actividades, alcance en las instalaciones y toma de decisiones que la organización (listado) haya establecido en su SGEN, el cual puede incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Límites físicos u organizacionales. 	5%
2	Responsabilidad de la Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • La Alta Dirección deberá realizar la declaración formal de su política energética, a través de un documento oficial y darla a conocer a la organización. 	5%
3	Política energética	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de los compromisos de la Organización para alcanzar una mejora en el desempeño energético. 	5%
4	Planificación energética	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados del desarrollo del diagnóstico de desempeño energético y documentación de la metodología. • Listado de las necesidades de capacitación para el control de los usos significativos de la energía (USEn) y la operación del SGEN (evidencias). • Determinar y establecer la línea base energética, y sus Indicadores de desempeño energético (IDEn), presentar la descripción de ambos. • Establecer los objetivos y metas energéticas (documentos). • Establecer plazos para evaluar los resultados, logros y cumplimiento de metas. Incluir los resultados más recientes. 	25%
5	Implementación y operación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los planes de acción y documentar los resultados del proceso de planificación. 	30%
6	Verificación	Registrar las características clave que determinan el Desempeño energético, como son: <ul style="list-style-type: none"> • Usos significativos de la energía (USEn), variables relevantes relacionadas con los USEn, IDEn y seguimiento a los planes de acción. • Reporte de la aplicación de la metodología para calcular el consumo de energía esperado y cálculo del ahorro. • Descripción del plan de medición energética para mantener el control de los USEn (evidencia de los registros). • Presentar el reporte de la auditoría Interna del SGEN. • Registrar las acciones correctivas y preventivas que se realizaron para tratar las no conformidades reales y potenciales. 	20%
7	Revisión por la Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de la alta Dirección del SGEN, para asegurarse de su conveniencia, suficiencia y eficacia continua. • Revisiones realizadas por la alta Dirección (al menos una revisión) con su resultado. 	10%

(*) Se deben de entregar evidencias documentales y listado de las actividades y/o medidas realizadas.

(**) La herramienta computacional para evaluar el grado de compatibilidad del SGEN de acuerdo a la norma ISO- 50001,2011, está dispuesta en la sección “Herramientas y aplicaciones” de la Página de la Conuee, en el vínculo: <https://www.conuee.gob.mx/fenix/programas/herramientas/RegHerrComp.jsp>, ahí mismo se encuentra el manual para su aplicación.

Ceremonia de entrega de Reconocimientos

La entrega de Reconocimientos se realizará en una ceremonia con la presencia de las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo de Eficiencia Energética de la APF y EPE, entre las que se encuentran: Secretaría de Energía, Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Función Pública y Conuee, entre otras.

Grupo Evaluador

El grupo evaluador estará integrado por representantes de instituciones educativas y tres representantes de la Conuee, conforme a los rubros participantes: inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales.

Mecánica de operación

Las DyE o los funcionarios operadores de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales que deseen participar en los Reconocimientos 2018, deberán obedecer a la siguiente mecánica (Tabla 3):

Tabla 3. Mecánica de operación:

Etapa y Fecha	Responsable	Acción	Resultado
Convocatoria (11/jun/18)	Conuee	La Conuee enviará, a través de correo electrónico, por la Comunidad APF, la Convocatoria para participar en los Reconocimientos 2018 a la eficiencia energética en la APF.	Lanzamiento de Convocatoria en página de Internet de la Conuee.
Envío de casos (hasta el 28/jun/18)	Funcionarios Enlace o Funcionarios operadores	Los funcionarios enlace o funcionarios operadores de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales y EPE, podrán inscribirse a la convocatoria en el formato dispuesto en la Página Web (ver formato).	Lista inicial de casos con los respectivos formatos llenos (uno por concursante).
Documentación de casos (del 28/jun/18 al 27/jul/18)	Conuee	Vía correo electrónico, se solicitará a las DyE la revisión de la información y, en su caso, completar la faltante.	Fichas de casos participantes y documentación comprobatoria (pdf) de los concursantes.
Primera reunión (ago/18)	Grupo Evaluador	Presentar fichas de casos para su análisis y visto bueno. Selección de casos finalistas para ser acreedores al reconocimiento.	Listados de casos finalistas
Segunda reunión (sep/18)	Grupo Evaluador	La Conuee presentará las fichas de casos finalistas para su análisis y visto bueno. Dentro del grupo evaluador se seleccionarán los casos a recibir reconocimiento. El grupo evaluador establecerá una minuta con la lista de casos a reconocer.	Listado de casos a reconocer
Notificación de ganadores (sep/18)	Conuee	Conuee notificará, vía correo electrónico, a los ganadores del "Reconocimiento 2018".	Notificación de ganadores
Ceremonia (OCT - NOV)	Conuee	La Conuee coordinará la realización de la Ceremonia de entrega de Reconocimientos 2017.	Entrega de "Reconocimientos 2018"

Informes y aclaraciones:

Para más información o aclaraciones, comunicarse telefónicamente a la Conuee:

Conmutador de la Conuee: (55) 3000-1000

Extensión de Inmuebles: 1237

Extensión de Flotas Vehiculares: 1202

Extensión de Instalaciones Industriales: 1224 y 1216

También al correo electrónico: programa.apf@conuee.gob.mx